



Alcaldía Municipal de Salamina Caldas
NIT: 890.801.131-3
Dirección: Palacio Municipal Calle 5 N° 5-65
Teléfono: 3043350526
Salamina, Caldas - Colombia

Nro. Documento 48

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Número de documento: 48

Código Bpin: 2024176530013

Fecha: enero 07, 2026

Producto: 4503004

Secretaría: GOBIERNO

Rubro	Fuente	Dependencia	Bpin	Descripción Rubro	Saldo Disponible	Valor Solicitado CDP
2.3.2.02.02.009.3.06.12.12	1.2.3.1.14	ALCALDIA	2024176530013	Mantenimiento cuerpo Bomberos Voluntarios con sobretasa bomberil	\$31,934,955.00	\$90,685,480.00
2.3.2.02.02.009.1.06.12.06.12	1.2.4.3.03	ALCALDIA	2024176530013	Contratos celebrados con Cuerpos de Bomberos para la prevención y control de incendios	\$0.00	\$227,000,000.00
Total					\$31,934,955.00	\$317,685,480.00

POR VALOR DE: TRES CIENTOS DIECISETE MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATRO CIENTOS OCHENTA PESOS

DESCRIPCIÓN: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, CALAMIDADES CONEXAS Y DEMAS EMERGENCIAS QUE ATIENDE EL CUERPO DE BOMBERIL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.

Jaul. al Gdo.

JEFE DE PRESUPUESTO

mr

SECRETARIA DE HACIENDA

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

Elaboró: Claudia Lorenza Galvis Cardona

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 1 DE 1 CODIGO:034	
		Versión: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
PROCESO: DOCUMENTOS OFICIALES		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACIÓN	

El Secretario de Planeación del Municipio de Salamina Certifica que la

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, CALAMIDADES CONEXAS Y DEMÁS EMERGENCIAS QUE ATIENDE EL CUERPO BOMBERIL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS"

Se encuentra acorde a las metas del Plan de Desarrollo "SIGAMOS CONSTRUYENDO NUESTRA GRANDEZA 2024 - 2027"

1.1.Verificación de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones:	BPIN: 2024176530013	
1.2. Clasificación según Plan de Desarrollo	SECTOR CPI	Gobierno territorial
	LINEA PDM	Gobernanza territorial
	NOMBRE PROYECTO INVERSION	Fortalecimiento de la gestión del riesgo en el municipio de Salamina
	CODIGO MGA	4503004
	PRODUCTO MGA	Servicio de atención a emergencias y desastres
	OBJETIVO DEL PROGRAMA	Mejorar el conocimiento, la comunicación y participación de la población en la gestión de riesgo de desastres en el municipio
	META DE PRODUCTO/META DE RESULTADO	Implementar estrategias de gestión del riesgo y desastres a través de Alianzas Interinstitucionales mejorando la capacidad de respuesta del municipio frente a una posible emergencia
1.3. Fecha de elaboración del estudio previo:	Enero de 2026	
1.4. Nombre de la actividad en MGA	Realizar alianzas Interinstitucionales para mejorar la capacidad de respuesta del municipio frente a una posible emergencia	
1.5. Valor de la actividad en MGA	\$372.620.435 (Trecientos setenta y dos millones seiscientos veinte mil cuatrocientos treinta y cinco pesos)	
1.6. Valor del contrato	\$317.685.480	

Dado en Salamina Caldas, en el mes de enero de 2026.

JUAN CARLOS ARIAS GOMEZ
 Secretario de Planeación

Calle 5 No 5-65 – Código Postal 172001 - Teléfono 8595016
 Palacio Municipal - Salamina Caldas
www.salamina-caldas.gov.co



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SALAMINA CALDAS
NIT: 810006513-2
PERSONERIA JURIDICA N. 340 DE 1963



PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALAMINA CALDAS

JUSTIFICACION

El municipio de Salamina Caldas cuenta con una población según DANE de (20.172) habitantes (aproximadamente hasta el año 2025) y una población flotante de más de (10.000) personas diariamente, debido a su ubicación geográfica en la región norte, la topografía del terreno y a la extensión de territorio rural, coloca riesgos latentes relacionados con incendios forestales y estructurales, como también otras calamidades conexas; por tal razón se hace necesaria la gestión integral del riesgo, mediante mecanismos de prevención y atención de incidentes, siendo esta responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio nacional, todos los organismos públicos y privados deben contemplar los programas y estrategias de contingencia para todo tipo de riesgo que se pueda presentar en los diferentes escenarios tales como: zonas naturales, construcciones y programas de desarrollo urbanístico y comercial.

Es de esta vulnerabilidad, donde surge la necesidad de contar con un cuerpo de Bomberos altamente capacitado y bien estructurado, con la capacidad logística, operativa y administrativa para atender las necesidades de los habitantes de nuestro municipio además del apoyo a poblaciones circunvecinas que lo requieran dada la complejidad a nivel de atención de incendios en la región, ya que el apoyo más cercano está aproximadamente a 45 minutos dependiendo del tráfico en el momento de la ocurrencia de una emergencia, dejando completamente desprotegido y sin la prestación del servicio público esencial de Bomberos a esta comunidad.

Es deber del estado colombiano asegurar la prestación de este servicio público esencial, acatándose los parámetros que claramente están establecidos por la ley 1575 del 21 de agosto de 2012.

Calle 10 # 6-04 cel.: 3117930696-3113422284
bomberossalamina2012@gmail.com

"nada iguala la fuerza del corazón de un voluntario"

Una vez consolidado el marco legal del presente documento, se hace necesario especificar la destinación de los recursos, los cuales estarán aplicados a la siguiente tabla.

ITEM	OBJETO	CONCEPTO
1	Conocimiento del riesgo	<p>Hace referencia a la ubicación y monitoreo de sitios estratégicos donde se halle la mayor incidencia de situaciones de riesgo, bien sea por condiciones socio naturales o por riesgos antrópicos de tipo funcional.</p> <p>Aquí se consolidan aquellas inspecciones de seguridad que realiza el CMGRD en cada uno de los reportes presentados al mismo, de sectores vulnerables a la ocurrencia de emergencias, identificados plenamente y soportados en el análisis de vulnerabilidad del municipio, el cual deberá estar anexo al plan de contingencia municipal y los Procedimientos operativos normalizados (PON) para cada caso.</p> <p>Se destinará para este un total de \$ 4.491.838 para la vigencia 2026.</p>
2	Reducción del riesgo	<p>Hace referencia a la puesta en marcha de campañas, trabajo social y comunitario, tendiente a la prevención de emergencias en el municipio, especialmente en los temas afines y especificados en la ley 1575 de 2012.</p> <p>Se destinará para este un total de \$ 4.491.839 para la vigencia 2026.</p>
3	Manejo de incidentes	<p>Hace referencia a la atención a nivel operativo de todas las emergencias y servicios especificados en la Ley 1575 de 2012, además del fortalecimiento institucional.</p> <p>Se incluye el talento humano, logística, equipos, herramientas, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles; entre otros recursos, necesarios para atender los reportes de la comunidad las 24 horas del día.</p>

Calle 10 # 6-04 cel.: 3117930696-3113422284

bomberossalamina2012@gmail.com

"nada iguala la fuerza del corazón de un voluntario"

		Se destinará para este un total de \$ 4.491.839 para la vigencia 2026.
--	--	--

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se soportará mediante documento legal denominado minuta de servicios, con fechas, hora, lugar, personas afectadas, datos personales de las mismas y/o solicitantes del servicio; es necesario destinar presupuesto suficiente para la financiación de la labor bomberil en el municipio de Salamina, ya que se propenderá por mantener el pie de fuerza en la institución, en dos turnos de 48 horas, garantizando la prestación eficaz y eficiente del servicio público esencial de Bomberos en este municipio.

OBJETIVO

Dar continuidad a los planes, programas y proyectos tendientes a disminuir la vulnerabilidad del municipio de Salamina Caldas, ante riesgos y gestión de los mismos, en relación a incendios en todas sus modalidades, rescates en todas sus modalidades, incidentes con materiales peligrosos y demás calamidades conexas.

FUNCIONES QUE CUMPLIREMOS

Las funciones que cumplirá el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Salamina Caldas están definidas por el artículo 22 de la ley 1575 de 2012 así:

1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:
 - a) Análisis de la amenaza de incendios
 - b) Desarrollar todos los programas de prevención
 - c) Atención de incidentes relacionados con incendios
 - d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación
 - e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.
2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

Calle 10 # 6-04 cel.: 3117930696-3113422284
bomberossalamina2012@gmail.com

“nada iguala la fuerza del corazón de un voluntario”

3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

4. Investigar las causas de las emergencias que se atienden y, presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.

5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.

6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles.

7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

Parágrafo. Las anteriores funciones serán cumplidas en atención a los estándares y parámetros adoptados por la junta nacional de bomberos.

EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

VEHÍCULOS:

01	Motocicleta de avanzada
03	Maquinas Extintoras

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:

14	Radios de comunicación portátiles
1	Teléfono celular

Calle 10 # 6-04 cel.: 3117930696-3113422284

bomberossalamina2012@gmail.com

“nada iguala la fuerza del corazón de un voluntario”

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

	Pantalones línea de fuego
	Chaquetones línea de fuego
	Cascos amarillos línea de fuego
	Botas línea de fuego
	Overol multipropósito
	Cascos de rescate
	Guantes de acercamiento
	Guantes
	Gafas
	Equipos de respiración autónoma

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS:

	Manguera de 1 y ½ pulgadas
	Manguera de 2 y ½ pulgadas
	Extintor de 20 lbs ABC
	Extintor de 10 lbs ABC
	Escombreador con cabo
	Palas
	Palines
	Machetes
	Picas
	Bate fuego
	Tramos
	Llaves
	Rastrillos
	Boquillas
	Reducciones
	Acoples
	Escaleras
	Cizalla
	Motosierra
	Motobomba
	Planta eléctrica
	Reflectores

Calle 10 # 6-04 cel.: 3117930696-3113422284

bomberossalamina2012@gmail.com

"nada iguala la fuerza del corazón de un voluntario"

CLÁUSULAS

El tiempo de reacción a la atención de las emergencias varía de acuerdo a:

1. Distancia.
2. Tipo de emergencia.
3. Capacidad de atención teniendo en cuenta limitación de equipos y personal.
4. Al presentarse emergencias simultáneas se hará un triage que permitirá una clasificación adecuada para la atención de cada una de forma eficaz y eficiente.

Así mismo, El cuerpo de bomberos Voluntarios de Salamina Caldas, será un órgano de apoyo al municipio para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, ya que estos eventos son responsabilidades directas de todas las autoridades del territorio nacional Art. 1 Ley 1575 de 2012.

PLAN DE INVERSION

PLAN DE INVERSION AÑO 2026			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
DETALLES			
CONCEPTO	VALOR GENERALIZADO	NÚMERO DE UNIDADES	TOTAL UNIDAD ANUAL
CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCION DEL RIESGO Y MANEJO DE INCIDENTES	13.475.516	GLOBAL	13.475.516
SALARIO BÁSICO	216.000.000		216.000.000
SEGURIDAD SOCIAL	58.409.964		58.409.964
PAPELERIA			
COMBUSTIBLE	29.800.000		29.800.000
ADMINISTRATIVO			
CAPACITACIONES			
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
DOTACION			

Calle 10 # 6-04 cel.: 3117930696-3113422284

bomberossalamina2012@gmail.com

"nada iguala la fuerza del corazón de un voluntario"

UNIFORME DE FATIGA			
TOTAL GENERAL			317.685.480

NOTA	EL PRESENTE PRESUPUESTO DEBE SER AJUSTADO CON BASE A LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE CADA CUERPO DE BOMBEROS Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE CADA MUNICIPIO EN CONCRETO, ADICIONALMENTE LOS VALORES SOBRE LA ADQUISICION DE EQUIPOS, MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS, DEBEN ESTAR AJUSTADOS CONFORME A LOS VALORES REALES DEL MERCADO, SIN LUGAR A PRESENTAR PRECIOS QUE NO CONCUERDEN
------	--

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;



FABIO OSWALDO TABARES GÓMEZ

Comandante cuerpo de bomberos voluntarios de Salamina Caldas

Nota: La presente propuesta hará parte activa del convenio.

Salamina Caldas enero de 2026

Elaboró: Julián Atehortua Hernández
Revisó: Fabio Oswaldo Tabares G

Calle 10 # 6-04 cel.: 3117930696-3113422284
bomberossalamina2012@gmail.com

"nada iguala la fuerza del corazón de un voluntario"

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 75.078.367

TABARES GOMEZ

APELLIDOS
FABIO OSWALDO

NOMBRES
Fabio Tabares Gomez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1975

SALAMINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO
08-OCT-1993 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel B. Gómez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL B. GÓMEZ TORRES



A-0910900-00210749-M-0075078367-20100126 0020318128A 1 4150506718



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TABARES	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GOMEZ	NOMBRES FABIO OSWALDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. _____		SEXO ☐ F ☒ M NACIONALIDAD ☒ COL ☐ EXTRANJERO PAÍS _____
LIBRETA MILITAR ☐		
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 07 04 1975		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle N° 6-04
FECHA	DÍA MES AÑO	SALAMINA CALDAS
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO.
DEPTO.	CALDAS	MUNICIPIO SALAMINA
MUNICIPIO	TELÉFONO	EMAIL

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO	
EDUCACIÓN BÁSICA											X	TÍTULO OBTENIDO	
PRIMARIA											SECUNDARIA	MEDIA	BACHILLER

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA.

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	TERMINACIÓN	No. DE TARJETA
ACADÉMICA	APROBADOS	SI NO	O TÍTULO OBTENIDO	MES AÑO	PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA	LO LEE	LO ESCRIBE
	R B MB	R B MB	R B MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD BOMBEROS COLOMBIA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CALDAS	MUNICIPIO SALAMINA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD bomberossalamina2012@gma	
TELÉFONOS 3117930696	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 02 AÑO 2006	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMANDANTE	DEPENDENCIA SALAMINA	DIRECCIÓN CRA 6 N° 10-04	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD AUTOLEGAL SA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CALDAS	MUNICIPIO SALAMINA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 02 AÑO 1994	FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 11 AÑO 2006	
CARGO O CONTRATO CONDUCTOR	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 23 N° 19-45	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO 	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
EMPLEADO	32	384

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, FABIO OSWALDO TABARES GOMEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 75.078.367 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CALDAS Municipio SALAMINA

Dirección SECTOR GALERIAS Teléfonos 3216077800

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	28.320.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	12.000.000
TOTAL	\$ 40.320.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS		SALAMINA	\$ 620.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SALAMINA	REPRESENTANTE LEGAL

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

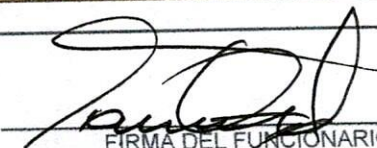
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
LINA VANESSA OROZCO CASTAÑO	C.C. X C.E. T.I.	1.059.812.920

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SALAMINA CALDAS ENERO DE 2026 CIUDAD Y FECHA
--	---

DAFP-OAP

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 11:46:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8100065132
Código de Verificación	8100065132260122114600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 75078367 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/12/2025 01:52 PM



Código Verificación: **WP56GUCXLD**

Válida hasta: **30/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:54:36 PM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **75078367**

Apellidos y Nombres: **TABARES GOMEZ FABIO OSWALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 13:59:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75078367
Código de Verificación	75078367251230135907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287209099



PIB

14:00:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO OSWALDO TABARES GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75078367:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 02:03:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **75078367** y Nombre: **FABIO OSWALDO TABARES GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131477105** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:57:51 horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 75078367, Apellidos y Nombres TABARES GOMEZ FABIO OSWALDO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Bomberos Colombia**, con NIT 810006513-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

HACE CONSTAR

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntario de Salamina, con NIT. 810.006.513-2, tiene Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución Nro. 340 del 14 de junio de 1963, expedida por la Gobernación de Caldas, cuyo representante legal actual es el señor Sargento Fabio Oswaldo Tabares Gómez, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.078.367 de Manizales - Caldas, inscrito como tal mediante Resolución Nro. 5175-2 expedida el 2 de diciembre de 2024.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los veintiuno (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno
Departamento de Caldas

Revisó: Leonidas Benjumea Montealegre/PE/USC 
Proyectó: Luisa María Vergara Rodas/Técnico Operativo/USC 

02 DIC 2024

RESOLUCIÓN Nro.

6175-2

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE AL COMANDANTE DEL CUERPO
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS**

El Secretario de Gobierno del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1575 de 2012, y la Resolución 1127 de 2018 que modificó la Resolución 661 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntario del municipio de Salamina - Caldas, con NIT 810.006.513-2, tiene Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución No. 340 del 14 de junio de 1963, expedida por la Gobernación de Caldas.

Que según acta Nro. 006 del Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Salamina - Caldas, celebrada el 23 de septiembre de 2024, se reunieron para proceder con la elección del comandante y representante legal de la institución, dando apertura a la convocatoria pública el día 06 de septiembre de 2024.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntario del municipio de Salamina - Caldas, el día 10 de septiembre de 2024, realizó cierre de la convocatoria para la elección del Comandante, con la presentación de una sola hoja de vida del Sargento Fabio Oswaldo Tabares Gómez con el lleno de los requisitos para asumir el cargo de Comandante.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Salamina - Caldas, allegó a la Secretaría de Gobierno del departamento los documentos exigidos en el Artículo 8 de la Resolución 1127 de 2018 y la Circular 20202050070071, emitida por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en la cual se estipulan otros requisitos adicionales que deben acreditar los Comandantes y Subcomandantes de un Cuerpo de Bomberos Voluntarios así:

Comandante: Sargento Fabio Oswaldo Tabares Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.078.367 de Manizales - Caldas:

- ✓ Certificado médico por el profesional respectivo, donde se acredita que se encuentra apto física y psicológicamente.
- ✓ Certificado donde acredita 5 años de servicio ininterrumpidos como oficial activo operativo.
- ✓ Certificado de Curso básico de Comando de Incidentes para Bomberos.
- ✓ Certificado de Curso de Gestión y Administración de Cuerpos de Bomberos.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Diploma de bachiller

02 DIC 2024



Gobierno de
CALDAS | Secretaría de
GOBIERNO

5175-2

- ✓ Antecedentes disciplinarios
- ✓ Curso Bomberos I y II
- ✓ Certificación por parte del Comandante de la institución, donde se acredita el cumplimiento de las 300 horas de servicio efectivo voluntario del año inmediatamente anterior.

Que corresponde a la Secretaría de Gobierno Departamental, la inscripción de los dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, tal como lo establece el artículo 02 de la ley 1127 de 2018, el inciso 4° del artículo 3° de la Resolución 661 de 2014 modificada por la Resolución 1127 de 2018, emitidas por el Ministerio del Interior, que indica lo siguiente: *"El reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos, la inscripción de los dignatarios, revisor fiscal y el registro de los libros de contabilidad, de los cuerpos de bomberos voluntarios, corresponde a las secretarías de Gobierno Departamentales o quien haga sus veces."* (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Que el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018 que modificó el artículo 9° de la Resolución 661 de 2014, expone la democracia interna de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la siguiente manera: ***"El Consejo de Oficiales es la máxima autoridad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y está integrado por todos los oficiales en servicio activo con derecho a voz y voto y entre estos oficiales se designarán a los dignatarios de la institución"***. (Negrilla fuera del texto).

Que conforme al acta Nro.006 suscrita por el Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Salamina - Caldas, se elige para un período de cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, al Comandante de esta institución.

Que conforme a la norma antes transcrita y después de verificar que los documentos allegados a la presente solicitud son el soporte coherente al cumplimiento cabal de los requisitos contenidos en ella, es deber de la Secretaría de Gobierno de Caldas inscribir al Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Salamina - Caldas, quien fuera elegido en Consejo de Dignatarios celebrado el día 23 de septiembre de 2024.

Que como constancia de lo anterior, se anexa la documentación aportada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Salamina - Caldas

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Inscribir al Sargento Fabio Oswaldo Tabares Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.078.367, expedida en Manizales-Caldas, como Comandante del Cuerpo de Bomberos de Salamina – Caldas, para un período de tiempo de cuatro (4) años contados a partir de la expedición del presente acto administrativo. Lo anterior, por lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°: Notifíquese el presente acto administrativo por medio electrónico, con el fin de dar cumplimiento al numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, ante la solicitud expresa que obra en el cartulario por parte del interesado para ser notificado de esta manera.

ARTÍCULO 3°: El presente acto administrativo es susceptible del recurso de reposición dentro de los siguientes diez (10) días de surtida la notificación, conforme a los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 18 de enero del año 2011 por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

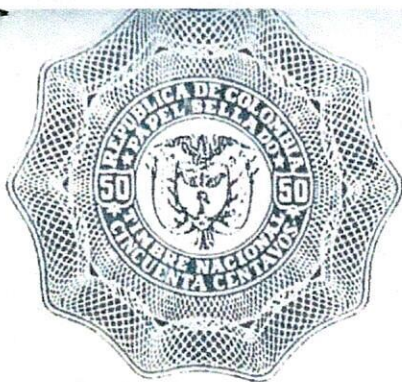
ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno
Departamento de Caldas

Anexos: Solicitud Inscripción Comandante del Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntario del municipio de Salamina – Caldas, Acta Nro. 006 del 23 de septiembre de 2024, Convocatoria elección Comandante, Apertura y cierre de elección, Aceptación al cargo, Hoja de Vida (Formato DNBC), Certificado médico, Certificado donde acredita 5 años de servicio ininterrumpidos como oficial activo operativo, Certificados curso básico Sistema Comando de Incidentes y Gestión y Administración de Cuerpos de Bomberos, Cédula, Diploma de bachiller, Certificado de 300 horas de servicio bomberil, Certificación de formación bomberil (Bombero I y II), Certificado de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas y Concepto favorable.

Revisó: Leonidas Benjumea Montealegre/P/USC:
Proyectó: Tatiana Valencia Álzate/Abogada/USC:



REPÚBLICA DE COLOMBIA .- GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.- SECRETARIA DE JUSTICIA Y NEGOCIOS GENERALES.-

RESOLUCION #340

" Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Entidad".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de la facultad que le confiere el ordinal n) del Art. 10. del Decreto 2703 de 1.959, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Señor JOSE IGNACIO MARIN MOLINA, - Comandante y Presidente de la Entidad denominada " CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS" que ha de tener su domicilio en la ciudad de Salamina, solicita de esta Gobernación se reconozca Personería jurídica a la misma;

Que el peticionario acompaña a su solicitud, copias autenticadas de las actas sobre constitución de la Entidad, elección de dignatarios y estatutos que la van a regir con su debida aprobación;

Que hecho el estudio de la documentación relacionada, se concluye que la Entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en el objeto sin ánimo de lucro que persigue, cuya finalidad primordial es la de velar por los bienes y vidas de los habitantes tanto urbanos como rurales y orientar a la ciudadanía en general sobre campañas de prevención de incendios, accidentes, etc;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Art. 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decreto 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la Institución en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles concediéndole la Personería Jurídica

sea solicitada; y

Que el ordinal n) del Art. 4o. del Decreto 2703 de 1.959, confirió a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— Reconocer Personería Jurídica a la Entidad denominada " CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS " con domicilio en la ciudad de Salamina.

El Presidente de dicha Institución Señor - SE IGNACIO MARIN MOLINA, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que para tal fin se llevan en esta Gobernación y se reputará como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción;

ARTICULO SEGUNDO.— La presente Resolución se publicará en el Periódico del Departamento y comenzará a regir 15 días después de llenado este requisito. (Art. 4o. del Decreto 1326 de 1.922).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Manizales a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres.

ALVARO CAMPO POSADA
Gobernador

HUMBERTO MUJICA ISAZA
Sr. Justicia y Negocios Grales.

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2025-11-19

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2025-11-20

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2026-11-19



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0908004212784000	XYJ06D	MOTOS	PARTICULAR	124	2016
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	YAMAHA	SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHICULO	XTZ125				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E3L5E040949	9FKDE0910G2040949	9FKDE0910G2040949	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE SALAMINA,		****016	NI	8908011313	SALAMINA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	9	902	0	MANIZALES	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	
120	\$ 213300	\$ 110900	\$ 2400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				HASTA 263,13 ¹ UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
\$ 326600				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	
				HASTA 8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				HASTA 180	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				HASTA 750	
FIRMA AUTORIZADA				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: Digital: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Físico: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habereas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiere, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2025-11-19

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2025-11-20

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2026-11-19



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0908004212785000	QUE821	CAMPEROS O CAMIONE*	PARTICULAR	5000	1997
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
3	FORD	CARPADO			
LÍNEA VEHICULO	F 150				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
AJF1VP32039	AJF1VP32039		1.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE SALAMINA,		****016	NI	8908011313	SALAMINA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	9	902	0	MANIZALES	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
232	\$ 833500	\$ 433400	\$ 2400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 1269300				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
FIRMA AUTORIZADA					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: Digital: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Físico: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

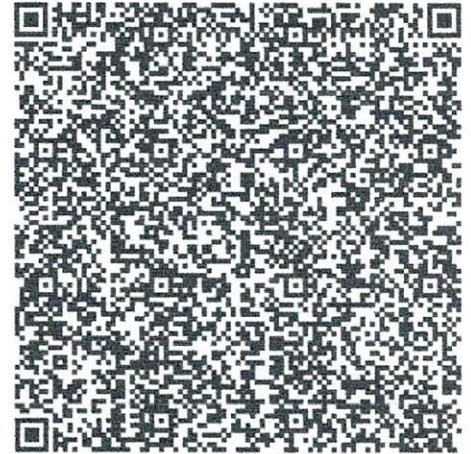
Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de Internet www.previsora.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 183828929

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL NORTE DE CALDAS

NIT: 901566177

No. de Certificado de
Acreditación: 22-CDA-041

Fecha de expedición: 2025/09/10

Fecha de vencimiento: 2026/09/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: XYJ06D

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: YAMAHA

MODELO: 2016

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 124

NRO. MOTOR: E3L5E040949

NRO. CHASIS: 9FKDE0910G2040949

VIN: 9FKDE0910G2040949

LÍNEA: XTZ125

COLOR: NEGRO

NOMBRE PROPIETARIO: GOBERNACION DE CALDAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO EDISON BUITRAGO ZAPATA

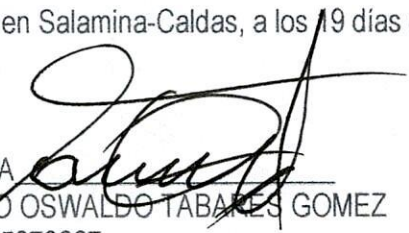
**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SALMINA CALDAS
NIT 810006513-2**

Yo, FABIO OSWALDO TABARES GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 75078367, en mi condición de Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALAMINA** identificada con NIT. 810006513-2 certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la Compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra Propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Salamina-Caldas, a los 19 días del mes enero de 2026

FIRMA


FABIO OSWALDO TABARES GOMEZ
C.C 75078367

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141176364886	
				 (415)7707212489984(8020) 000014117636488 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 0 0 0 6 5 1 3 2		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	
				14. Buzón electrónico 1 0	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Caldas		40. Ciudad/Municipio Salamina	
		1 6 9		1 7 6 5 3	
41. Dirección principal CR 6 CL 10 ESQUINA					
42. Correo electrónico bomberossalamina2012@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 2 1 6 0 7 7 8 0 0			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 3	1 9 6 3 0 6 1 4			1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 7 1 4 5 2 5 5					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176364886



(415)7707212489984(8020) 000014117636488 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 0 0 0 6 5 1 3 2

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 7

64. Entidades o insólitos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 8

72. Número

3 4 0

73. Fecha

1 9 6 3 0 6 1 4

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 4

76. Fecha de registro

1 9 6 3 0 6 1 4

77. No. Matricula mercantil

78. Departamento

1 7

79. Ciudad/Municipio

6 5 3

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176364886



(415)7707212489984(8020) 000014117636488 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

8 1 0 0 0 6 5 1 3 2

1 0

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 2 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3	101. Número de identificación 7 5 0 7 8 3 6 7	102. DV 1
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido TABARES	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre FABIO
107. Otros nombres OSWALDO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176364886



(415)7707212489984(8020) 000014117636488 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 0 0 0 6 5 1 3 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

125. Número de identificación

2 4 3 4 7 4 2 4

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

1 4 8 0 6 0 T

128. Primer apellido

BETANCUR

129. Segundo apellido

MUNOZ

130. Primer nombre

ALEJANDRA

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

2 0 2 1 0 4 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

149. Número de identificación

1 5 9 6 1 7 2 2

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

2 5 7 1 9 7 T

152. Primer apellido

LONDOÑO

153. Segundo apellido

ARIAS

154. Primer nombre

DANIEL

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 1 0 1 0 2

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SALAMINA CALDAS
NIT 810006513-2**

Yo, DANIEL LONDOÑO ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 15.961.722, y con Tarjeta Profesional No. 257197-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALAMINA** identificada con NIT. 810006513-2 Luego de examinar los estados financieros de la Entidad de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Manizales-Caldas, a los 19 días del mes enero de 2026

Daniel Londoño Arias
FIRMA
DANIEL LONDOÑO ARIAS
C.C 15.961.722
TP 257197-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F C 0 7 0 6 C 3 8 0 0 9 A 6 4 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

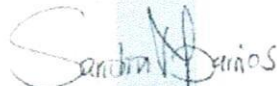
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DANIEL LONDOÑO ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15961722 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 257197-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SALAMINA CALDAS
NIT: 810006513-2
PERSONERIA JURIDICA N-340 DE 1963



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **FABIO OSWALDO TABARES GOMEZ** Identificado con cedula de ciudadanía N° 75.078.367 expedida en la ciudad de Manizales Caldas, en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día en el pago de los aportes parafiscales y afiliaciones al sistema de seguridad social según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 correspondientes a los últimos seis (6) meses.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ocho (30) días del mes de diciembre de 2025

Atentamente;

FABIO OSWALDO TABARES GOMEZ
Representante legal Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Salamina Caldas

Calle 10 # 6-04 cel.: 3117930696-3113422284
bomberossalamina2012@gmail.com

"nada iguala la fuerza del corazón de un voluntario"



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) FABIO OSWALDO TABARES GOMEZ identificado(a) con CC 75078367 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/01/2013

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: I.P.S. CLINICA ROQUE ARMANDO LOPEZ ALVAREZ SEDE SAN FELIPE

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 12 días del mes 1 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FABIO OSWALDO TABARES GOMEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **75078367**, se encuentra afiliado/a desde **01/05/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

FABIO OSWALDO TABARES GOMEZ identificado con CC. 75078367 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombres y/o Razón Social	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS -SALAMINA	Tipo y Numero de Documento	NI - 810006513
--------------------------	--	----------------------------	----------------

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de Cobertura	2015/03/17	Tipo de Vinculación	Dependiente
Estado de Afiliación	Activo	Fecha Retiro	No registra
Clase de Riesgo	5	Código Actividad Económica	5842302

Esta certificación se expide a los 12 días del mes de enero del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC12012026F75078367T475539**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensorcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



[Ayudar a un proveedor](#)

UTC -5 14:46:50



CUERPO DE BOMBERO

Búsqueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾

Buscar 🔍

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

0	6	0	6	0	6	0	6	0	6
Suscripciones	Sin acciones	Adquisiciones pendientes	Indicaciones dadas	Noticias recibidas	Mensajes				

Sugerencias SECOP



El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a "Configuraciones del Usuario" > "Mis registros".

Mensajes

Todos ▾

Sin mensajes...

[Más información](#)

Oportunidades de





Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA						Fecha de Corte: 2026-01-09
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	
CC 75078367	FABIO	OSWALDO	TABARES	GOMEZ	M	
AFILIACIÓN A SALUD						Fecha de Corte: 2026-01-09
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio	
NUEVA EPS S.A.	Contributivo	01/03/2013	Activo	COTIZANTE	SALAMINA	
AFILIACIÓN A PENSIONES						Fecha de Corte: 2026-01-09
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación			
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES			2001-05-02	Inactivo	
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA			2010-02-01	Retirado	
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES						Fecha de Corte: 2026-01-09
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica		Municipio Labora	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2015-03-17	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LA POLICIA Y PROTECCION CIVIL INCLUYE EL CUERPO DE BOMBEROS		Caldas- SALAMINA	
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR						Fecha de Corte: 2026-01-09

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social,
Dirección: Cra. 13 # 32 - 78, Colombia, Bogotá D.C., PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	2009-11-11	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2026-01-09

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-01-09

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-01-09

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social,
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES RECIBO PARA PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 810006513
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CIUDAD/MUNICIPIO: SALAMINA DEPARTAMENTO: CALDAS
DIRECCIÓN: CRA 6 CLL 10 ESQUINA TELÉFONO: 3333333
TIPO APORTANTE: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Orden público y actividades de
FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 4636617152 TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN: MES: diciembre PERIODO COTIZACIÓN: MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS: AÑO: 2025 SALUD: AÑO: 2026

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

FECHA LIMITE DE PAGO	DÍAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2026/01/03	0	\$ 0	\$ 3.968.100
2026/01/04	1	\$ 2.900	\$ 3.971.000
2026/01/05	2	\$ 5.300	\$ 3.973.400
2026/01/06	3	\$ 7.800	\$ 3.975.900
2026/01/07	4	\$ 10.300	\$ 3.978.400
2026/01/08	5	\$ 12.900	\$ 3.981.000

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 227.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	\$ 1.139.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	\$ 683.400
SUBTOTAL:			9	\$ 2.050.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 57.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	8	\$ 456.000
SUBTOTAL:			9	\$ 513.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8908064905	CCF11	CCF11-CCF DE CALDAS	9	\$ 513.000
SUBTOTAL:			9	\$ 513.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	\$ 891.900
SUBTOTAL:			9	\$ 891.900

TOTAL POR PAGAR: \$ 3.968.100

CERTIFICACION

CALDAS, SALAMINA, 15/01/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE SA** con NIT **8100065132** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550084900043377

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	CODIGO:	
		Version: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
	PROCESO: CERTIFICACIONES	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL	

EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA

Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE SALAMINA** identificado con NIT. 810.006.513-2 representada legalmente por **FABIO OSWALDO TABARES GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **75.078.367**, prestó sus servicios a la Alcaldía Municipal de Salamina Caldas, mediante Contratos de Prestación de Servicios (CPS), como se describe a continuación:

CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
CD-CPS-008-2024	06/01/2024 AL 31/12/2024	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, CALAMIDADES CONEXAS Y DEMÁS EMERGENCIAS QUE ATIENDE EL CUERPO BOMBERIL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS"	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar la colaboración y el acompañamiento en las actividades de búsqueda y rescate de personas., además de las contenidas en la ley 1575 de 2012. 2. Cefirse a los reglamentos e instrucciones de carácter técnico administrativo y operativo que expida la junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Colombia. 3. Atender de manera rápida y efectiva cualquier calamidad que llegare a presentarse en el Municipio 4. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales, establecimientos educativos y organizaciones con domicilio en el municipio, en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 5. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles. 6. Realizar la articulación y acatar las recomendaciones del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, entre las distintas instituciones. 7. Participar activamente en los diferentes actos públicos que programe el municipio donde sean invitados por la administración municipal. 8. Realizar visitas periódicas a zonas de alto riesgo con el fin de tomar medidas de prevención, corrección y atención de emergencias. 9. Prestar oportuna y efectivamente los servicios contratados.
CD-CPS-010-2025	17/01/2025 AL 31/12/2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, CALAMIDADES CONEXAS Y DEMAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar estricto cumplimiento al plan de inversiones presentado para la vigencia 2025, en cuanto a los valores especificados con relación a Salario Básico, Seguridad Social, Papelería y Combustible.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	CODIGO:	
		Version: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
	PROCESO: CERTIFICACIONES	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL	

		EMERGENCIAS QUE ATIENDE EL CUERPO DE BOMBERIL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.	<ol style="list-style-type: none"> 2. Garantizar bajo el concepto de combustible, el transporte en el área urbana y rural del cuerpo de bomberos voluntario cuando sea necesario y/o requerido. 3. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la amenaza de incendios. - Desarrollar todos los programas de prevención. - Atención de incidentes relacionados con incendios. - Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. - Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz. 4. Prestar la colaboración y el acompañamiento en las actividades de búsqueda y rescate de personas., además de las contenidas en la ley 1575 de 2012. 5. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 6. Adelantar los preparativos, coordinación y atención en casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 7. Investigar las causas de las emergencias que se atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes. 8. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia. 9. Cefirse a los reglamentos e instrucciones de carácter técnico administrativo y operativo que expida la junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Colombia. 10. Atender de manera rápida y efectiva cualquier calamidad que llegare a presentarse en el Municipio. 11. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales, establecimientos educativos y organizaciones con domicilio en el municipio, en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 12. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles.
--	--	--	--

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	CODIGO:	
		Version: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
PROCESO: CERTIFICACIONES		DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL	

			13. Realizar la articulación y acatar las recomendaciones del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, entre las distintas instituciones. 14. Participar activamente en los diferentes actos públicos, actividades sociales o de impacto comunitario que programe el municipio y donde sean invitados por la administración municipal. 15. Realizar visitas periódicas a zonas de alto riesgo con el fin de tomar medidas de prevención, corrección y atención de emergencias. 16. Prestar oportuna y efectivamente los servicios contratados tanto en el área urbana como en el área rural.
--	--	--	--

Para constancia se firma en la ciudad de Salamina Caldas en el mes de enero de 2026.

FRANKLIN ANDRES HENAO CASTAÑO
 Secretario General

Revisó y Aprobó: Franklin Andrés Henao Castaño - Secretario General

